



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
 LEY N° 24682



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 153-2016-MPH/CM

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de fecha 10 de octubre de 2016, el Dictamen N° 021-2016-MPH/SR-CPEAFPYP del 03 de octubre de 2016 sobre la Incorporación de Presupuesto en el Rubro Canon Minero por el monto de S/. 253,570.00 soles, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; así mismo, establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes Gerencias de trabajo y ser promotores de desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad ayacuchana;

Que, mediante Informe N° 281-2016-MPH/17.18 de fecha 22 de setiembre del 2016, la Econ. Esther Ortega - Jefa de la Unidad de Presupuesto y Planes, informa que las transferencias recibidas por el rubro de canon Minero para el año 2016, ha sido superado en S/. 253,569.66 soles;

TIPO DE RECURSO	PIM 2016 RD 027-2015-EF/50.05	TRANSFERENCIA RECIBIDA 2016	VARIACIÓN POR INCORPORAR
CANON MINERO	115,480.00	369,042.66	253,569.66

Que, por otro lado, es pertinente atender la solicitud de la Jefa de la Unidad de Residuos Sólidos y la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional;

PROYECTO	CANON MINERO
2193378 MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE EVACUACIÓN DE LAS AGUAS PLUVIALES, TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL SECTOR OESTE DEL DISTRITO DE	200,000.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
 LEY N° 24682



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO	
2282489 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA	53,570.00
TOTAL	253,570.00

Que, visto el Informe N° 463-2016-MPH/17, de fecha 28 de setiembre de 2016, el Lic. Alejandro Bautista Prado - Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa que las transferencias recibidas por el rubro de Canon Minero para el año 2016, ha sido superado en S/. 253,569.66;

TIPO DE RECURSO	PIM 2016 RD 027-2015-EF/50.05	TRANSFERENCIA RECIBIDA 2016	VARIACIÓN POR INCORPORAR
CANON MINERO	115,480.00	369,042.66	253,569.66

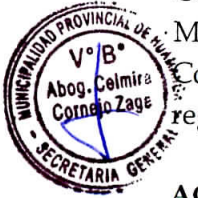
Que, es necesaria la incorporación del presupuesto en el Nivel Funcional Institucional mediante Crédito Suplementario por el monto de S/. 253,570.00 y que para ello, es necesaria la emisión del Acuerdo de Concejo;

Que, la Comisión Permanente de Economía, Administración y Finanzas, Planificación y Presupuesto dictamina favorable la aprobación de la propuesta de Incorporación del Presupuesto en el Nivel Funcional Institucional mediante Crédito Suplementario por el monto de S/. 253,570.00 soles

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 26 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y el artículo 5° inciso 26, artículo 13° incisos 5 y 8 del reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, puesto a consideración del Pleno del Concejo y oído las exposiciones y las sugerencias y recomendaciones de los señores regidores, con el voto unánime de los mismos, se

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Incorporación del Presupuesto en el Nivel Funcional Institucional mediante Crédito Suplementario por el monto de S/. 253,570.00 soles, bajo el siguiente detalle:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

PROYECTO	CANON MINERO
2193378 MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE EVACUACIÓN DE LAS AGUAS PLUVIALES, TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL SECTOR OESTE DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO	200,000.00
2282489 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA	53,570.00
TOTAL	253,570.00

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE a la Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Servicios Municipales, Unidad de Residuos Sólidos, Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL


Abog. Celmirá Cornejo Zaga
JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA


Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE